

# MOORE ECUADOR INFORMA

## PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Nos permitimos comunicarles que, mediante Resolución No. SC-VS-INPAI-2020-00002715, emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros el día 16 de marzo de 2020, se dispone una prórroga por el plazo de 30 días contados a partir del vencimiento del plazo original (30 de abril), para la presentación de la documentación requerida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, es decir la siguiente documentación:

Copia del acta de la  
Junta General de  
Socios o Accionistas

Estados Financieros  
del año 2019

Informe de Gerente  
General y Comisario

Informe de auditoría  
externa

Nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios activos

## DISPOSICIONES ADICIONALES

- ▶ Si el Superintendente no recibiere oportunamente los documentos podrá imponer multas hasta que se realice el cumplimiento de la obligación.
- ▶ El Superintendente podrá exigir la presentación del balance general anual y del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando estos documentos no hayan sido aprobados por la Junta General de socios o accionistas.